

P7_TA(2011)0437

Nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo

Decisión del Parlamento Europeo, de 13 de octubre de 2011, sobre la Recomendación del Consejo relativa al nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (14862/2011 – C7-0312/2011 – 2011/0806(NLE))

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Recomendación del Consejo de 4 de octubre de 2011 (14862/2011),
 - Visto el artículo 283, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo Europeo (C7-0312/2011),
 - Visto el artículo 109 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A7-0337/2011),
- A. Considerando que, mediante carta de 4 de octubre de 2011, el Consejo Europeo consultó al Parlamento Europeo sobre el nombramiento de Jörg Asmussen para el cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo para un mandato de ocho años;
- B. Considerando que su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios evaluó las cualificaciones del candidato propuesto, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 283, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), así como con respecto al imperativo de independencia total del Banco Central Europeo que se deriva del artículo 130 de dicho Tratado; y considerando que, en el marco de dicha evaluación, la comisión recibió de parte del mencionado candidato su currículum vitae y sus respuestas al cuestionario que se le había remitido por escrito;
- C. Considerando que, posteriormente, dicha comisión celebró, el 10 de octubre de 2011, una audiencia de una hora y media de duración con el candidato, durante la cual este realizó una declaración preliminar y a continuación respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión;
1. Emite dictamen favorable sobre la recomendación del Consejo de nombrar a Jörg Asmussen miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo Europeo, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.